

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

65

MAJADAHONDA NÚMERO 2

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario número 224 de 2012 se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Majadahonda, a 14 de enero de 2014.—Vistos por mí, doña María Isabel Serrano Pozuelo, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Majadahonda, los presentes autos de juicio ordinario seguidos ante este Juzgado bajo el número 224 de 2012, a instancias de “Helvetia Seguros, Sociedad Anónima”, representada por el procurador don Santiago Chipirras Sánchez y asistida de las letradas doña Almudena Fraile Vázquez y doña Cristina de Diego, contra “Librería Bustos, Sociedad Limitada”, en rebeldía, y contra la entidad aseguradora “Mapfre Familiar, Sociedad Anónima”, representada por la procuradora doña Isabel Oyagüe Sánchez y asistida de la letrada doña Leticia Mena Mateos.

Fallo

Que desestimando íntegramente la demanda presentada por “Helvetia Seguros, Sociedad Anónima”, contra “Librería Bustos, Sociedad Limitada”, y contra la entidad aseguradora “Mapfre Familiar, Sociedad Anónima”, debo absolver y absuelvo a las demandadas, condenando a la actora al pago de las costas causadas en este procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, que deberá interponerse, ante este mismo Juzgado, dentro de los veinte días siguientes a aquel en que se notifique esta resolución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de “Librería Bustos, Sociedad Limitada”, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Majadahonda, a 14 de enero de 2014.—El secretario (firmado).

(02/3.619/15)

